



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0027-2017-MDM.

Marcavelica, 01 de Febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 019-2017-MDM-GRC, fecha 23.Ene.2016, presentado por el Asesor administrativo externo recomendado encargar las funciones de jefe de la División de Sociales y Participación Vecinal a la servidora Francisca Elizabeth Burgos Peña y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral (3) establece como atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2014-MDM, de fecha 14 de noviembre de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Marcavelica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0243-2014-MDM, de fecha 12 de junio de 2015 se aprobó el cuadro para Asignación de Personal Provincial de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, ratificándose mediante Ordenanza Municipal N° 003-2015-MDM de fecha 22 de enero de 2016;

Que, con el informe del visto el Asesor Administrativo Externo comunica que dentro de la estructura Municipal se encuentra vacante el cargo de jefe de la División de Servicios Sociales y Participación Vecinal que comprende a los Departamentos de Educación, Cultura, Recreación y Participación Vecinal, OMAPED, Unidad de Empadronamiento Local (ULE) Departamento de DEMUNA y Programa Sociales (ULE) y que con la finalidad de coordinar y articular el trabajo entre dichos departamentos en beneficio de la comunidad de Marcavelica, recomienda encargar las funciones de la División en mención a la Abogada Francisca Elizabeth Burgos Peña, además de las funciones que como responsable de la DEMUNA Marcavelica viene realizando;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° numeral (6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, las funciones inherentes a la jefatura de la División de Servicios Sociales y Participación Vecinal a la servidora **FRANCISCA ELIZABETH BURGOS PEÑA**, a partir de 01 de febrero de 2017, además de las funciones que como responsable de la DEMUNA Marcavelica viene desempeñando.

Artículo 2°.- Hacer, de reconocimiento la presente Resolución a servidora en mención y a todos los trabajadores de esta corporación Municipal.

Artículo 3°.- Encargar, al Jefe del Área de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (5)
-Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilmer Ramón Alcas Agurto
ALCALDE